



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021



Fundación La Caridad

Misión

"La plena integración social de las personas y grupos con dificultades a través de actividades de prevención, asistencia, rehabilitación, reinserción, integración sociolaboral y formación."

Origen

En 1898, el Alcalde de Zaragoza, Francisco Cantín y Gamboa funda la Asociación Benéfica Particular "La Caridad" para ayudar a personas sin recursos que habían emigrado del campo a la ciudad y así paliar el hambre en la ciudad y erradicar la pobreza en Zaragoza. En el año 1999, la Asociación se convirtió en Fundación presidida por el Alcalde de Zaragoza, cargo que ejerce de manera vitalicia.

Año de constitución: 1999

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2021)

Fundación La Caridad atiende a personas en riesgo de exclusión social a través de los distintos recursos con los que cuenta:

- Servicio de comida a domicilio para personas dependientes (SERCOPED).
- Infancia: cuenta con un centro de educación infantil de 4 meses a 3 años "Cantínela" y un centro escolar bilingüe de 3 a 16 años "Cantín y Gamboa".
- Personas mayores: centro de día "Los Sitios" y programa Activida.
- Personas sin hogar: centro de día "El Encuentro" para personas sin hogar con trastorno mental grave, en el que cubren necesidades materiales básicas y proporciona ayuda médico-psiquiátrica.

Beneficiarios	2.172
Personas dependientes, mayores, infancia y juventud y personas sin hogar (Zaragoza)	
Socios	11
Voluntarios	46
Empleados	89
Gasto	4.620.536 €



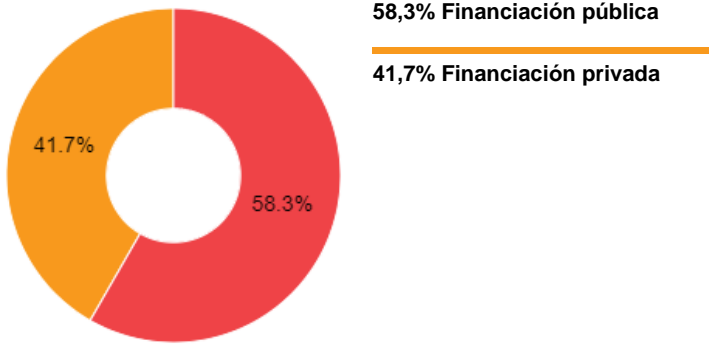
Ámbito geográfico de la actividad



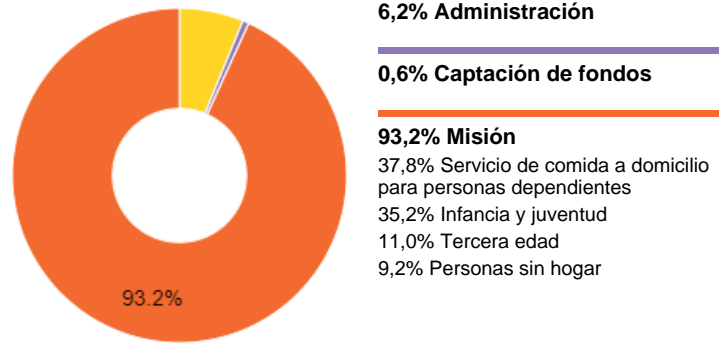
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 4.783.792 € (2021)



Gastos 4.620.536 € (2021)



El 58,2% de los ingresos de Fundación La Caridad proviene de administraciones autonómicas y locales, principalmente por los conciertos de plazas tanto con el Gobierno de Aragón (29,4%) como del Ayuntamiento de Zaragoza (19,3%). Los ingresos por cuotas de usuarios supusieron el 39,1% de los ingresos totales de la entidad.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Alcalde de Zaragoza (Jorge Azcón Navarro)

Director/a: Daniel Gimeno Gandul

Los patronos de la Fundación ejercen esta responsabilidad por razón de su cargo. Los Estatutos establecen que las entidades representadas son: el Alcalde de Zaragoza, el obispo de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza, el arzobispado de Zaragoza, Cáritas, CEPYME, CEOE, Fundación Basilio Paraíso, UGT y CCOO. El Patronato esta presidido de manera vitalicia por el Alcalde de Zaragoza

Contacto

C/ Segismundo Moret, 4, 50001, Zaragoza

976 22 48 34

<http://www.lacaridad.org>

fundacion@lacaridad.org



NIF: G50033349

Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, 81

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación La Caridad en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

🏦 Bizum: 00672

Fundación Fundación La Caridad- , Fundación La Caridad ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación La Caridad

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

El objetivo de la Fundación La Caridad es la plena integración social de las personas y grupos con dificultades a través de actividades de prevención, asistencia, rehabilitación, reinserción, integración sociolaboral y formación.

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos, en el primer apartado, se establece que "el objetivo de la Fundación es la realización, de forma directa o concertada, de programas que faciliten el pleno desarrollo social de las personas y de los grupos con dificultades para su plena participación social, como personas con discapacidad, tercera edad, minorías étnicas, drogadictos, infancia, juventud, así como cualquier otro grupo social al que, previo acuerdo del Patronato, se considere oportuno atender, concertando programas para el desarrollo de actividades de asistencia, prevención, rehabilitación, reinserción, integración sociolaboral y formación o asumiendo directamente estas funciones."

En el tercer apartado de este mismo artículo, indica que "para la consecución de los aspectos precedentes, la Fundación La Caridad llevará a cabo, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes actuaciones:

- a) Realizar estudios de necesidades de los colectivos que son objeto de los fines de la Fundación.
- b) Realizar programas de investigación y desarrollo.
- c) Desarrollar y mantener programas de detección temprana, prevención y promoción de la calidad de vida de los colectivos atendidos.
- d) Crear, desarrollar y mantener recursos asistenciales, de carácter residencial y/o ambulatorio, tanto mediante convenios con administraciones públicas, de carácter mixto o privados.
- e) Mantener y desarrollar estructuras y programas de apoyo, como talleres ocupacionales, centros de día, clubes deportivos, de ocio, actividades culturales, pisos asistidos y otros que el Patronato pudiera considerar de interés.
- f) Establecer recursos formativos, ocupacionales y laborales para la atención de los colectivos objeto de los fines

fundacionales.

g) Evaluar y analizar las actuaciones desarrolladas con los colectivos atendidos para conseguir prestar los servicios más acordes a las necesidades específicas de estos grupos.

h) Establecer programas de voluntariado social.

i) Poner en marcha campañas de promoción y difusión para conseguir la sensibilización de la sociedad ante la problemática de los colectivos objeto de nuestra atención.

j) Desarrollar programas que contribuyan a la no discriminación social por razones de edad, sexo, raza, religión, etc.

k) Aceptar y desempeñar tutorías de incapacitados.

l) Otorgar becas a personas e instituciones que contribuyan a la realización proyectos que favorezcan la consecución de los fines de la Fundación.

m) Otorgar apoyo técnico y económico a otras organizaciones, instituciones o personas que desarrollen su actividad en el campo de la asistencia socio sanitaria.

n) Mejorar las condiciones de las personas objeto de los fines de la Fundación. En resumen, conseguir que las personas que padezcan incapacidad, deficiencia o minusvalía, tengan los medios físicos, sociales y económicos que les permitan al menos, llevar una vida social y económicamente creadora.

ñ) El Patronato tendrá plena libertad para determinar en cada momento las actividades de la Fundación más adecuadas para la consecución de sus objetivos concretos."

El artículo 5 de los Estatutos establece que "la Fundación desarrollará sus actuaciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de su participación o cooperación con entidades u organismos nacionales, internacionales, públicos o privados, dependientes de gobiernos extranjeros u organizaciones no gubernamentales."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La Fundación realiza todas sus actividades en un edificio cedido por el Ayuntamiento de Zaragoza, a excepción del programa Activida, el cual se lleva a cabo en centros de mayores y asociaciones.

Servicio de comida a domicilio para personas dependientes

37.8% del gasto total

Beneficiarios: 1.402

Servicio de reparto de comida preparada a domicilio, para personas mayores, dependientes, con deterioro cognitivo, dificultades de movilidad, limitaciones temporales por asuntos médicos y otros colectivos con falta de autonomía personal. El reparto se realiza los 365 días del año. La entidad gestiona el servicio a través de sus propios profesionales, exceptuando la elaboración de la comida que se lleva a cabo a través de una empresa de catering externa.

En 2020 aumentó el número de usuarios del servicio, debido a que a causa covid-19 se cerraron los comedores de los centros de mayores del Ayuntamiento de Zaragoza y se derivaron usuarios a este servicio a través de la Oficina del Mayor y de los centros municipales de servicios sociales. Durante el 2021, se continuó prestando el servicio a los usuarios que fueron derivados por la Oficina del Mayor. Se atendió a un total de 1.402 personas, de las cuales 610 fueron derivados por los centros municipales de servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, 36 fueron derivados por la Oficina del Mayor y 756 son de la propia Fundación, repartiendo un total de 350.848 comidas.

Infancia y juventud

35.2% del gasto total

Beneficiarios: 378

La Fundación cuenta con dos centros educativos:

1. Centro de educación infantil "Cantínela" (5,9% del gasto total del 2021):

Centro educativo dirigido a menores desde 4 meses a 3 años. La gestión del centro se lleva a cabo por la Fundación La Caridad, de manera privada. Ofrece actividades de iniciación en inglés, psicomotricidad, talleres y actividades complementarias y tutorías personalizadas para los padres, madres o tutores. En 2021 el centro atendió a 99 menores, de los cuales casi el 20% se benefició de una plaza becada por la Fundación a través del proyecto con el Ayuntamiento de Zaragoza de atención socioeducativa a menores de familias inmigrantes y/o en riesgo de exclusión o vulnerabilidad social.

2. Centro escolar "Cantín y Gamboa" (29,3% del gasto total del 2021):

La Fundación La Caridad cuenta con un centro educativo privado- concertado que atiende a niños y niñas entre 3 y 16 años, siendo un centro bilingüe en inglés. Se enfocan en atender las necesidades sociales, educativas y asistenciales. Las plazas del centro se cubren a través de un concierto con el gobierno de Aragón y otras donaciones privadas destinadas a servicios concretos, como el refuerzo educativo, la escuela abierta o la digitalización. El 2021 se vio marcado por la aplicación del plan de contingencia para el covid-19, lo que dificultó ciertas actividades. Fueron 279 los alumnos del centro, de los cuales el 75% está en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. En 2021 desarrollaron el programa PROA (Programa de refuerzo, orientación y apoyo) para la atención de las necesidades del alumnado vulnerable.

Tercera edad

11.0% del gasto total

Beneficiarios: 330

1. Centro de día "Los Sitios" (10,9% del gasto total en 2021):

Para la atención de personas mayores, cuenta con tres servicios especializados:

- La unidad para prevención del envejecimiento activo (UPEA) donde se atiende a personas con enfermedad mental crónica: depresión mayor, trastorno maniaco-depresivo, trastorno de ansiedad grave, etc.
- La unidad para el deterioro cognitivo leve y demencias iniciales (DCL y DI), para el deterioro orgánico propio de la edad (disminución de memoria, de la capacidad física,...), para personas con enfermedades neurológicas en fases iniciales (demencias, Parkinson), o para personas con patologías físicas de fase media o inicial.
- La unidad psicogeriátrica, para personas con discapacidad física, psíquica o que sean susceptibles de realizar terapia preventiva.

En 2021 se incorporó el servicio de terapia ocupacional y fisioterapia.

2. Programa Activida (0,1% del gasto total de 2021):

Son cursos y talleres que promueven la prevención, el mantenimiento de salud y la promoción del envejecimiento activo. En años anteriores estos talleres se desarrollaban en la red de centros de convivencia de mayores que pertenecen al Ayuntamiento de Zaragoza, pero en 2021 salió a concurso la realización de talleres en la red de centros, y Fundación La Caridad no consiguió la adjudicación. En 2021 la pérdida del concurso público, sumado al control del aforos y limitaciones derivadas del covid-19 hicieron que se redujeran el número de beneficiarios en comparación a años anteriores; este servicio se desarrolló en otros centros de mayores y en asociaciones. En 2021 se atendió a 200 personas (600 personas menos que en 2020).

Personas sin hogar

9.2% del gasto total

Beneficiarios: 62

La Fundación gestiona el centro de día "El Encuentro", para la rehabilitación de personas sin hogar con trastorno mental grave. Se busca que estas personas alcancen un nivel de autonomía suficiente para una adecuada integración en la sociedad, a través de talleres y actividades que se centran en el área cognitiva, física y ocupacional. En 2021 se atendió a 62 personas, y se inició un programa de atención al maltrato y mujeres en vulnerabilidad social.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	2.172	Infancia y juventud, personas mayores, personas sin hogar, personas con problemas de salud mental y personas en situación de dependencia. Hay beneficiarios que participan en más de una actividad.
------------------------	-------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Aragón
--------	---------	--------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLITICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

"La presente norma se aplicará a todos los proyectos y programas que Fundación La Caridad reciba para su estudio, teniendo en cuenta que:

- Todos los proyectos objeto de evaluación deberán concordar con los fines de Fundación La Caridad recogidos en sus Estatutos.
- El Patronato aprobará y emitirá certificado anual de presentación de la entidad a todas aquellas solicitudes de ayudas, subvenciones, convenios,..., a los que pueda optar, facultando al director para su firma.
- El comité de selección estará compuesto por el director, el supervisor de organización interna, la gestora de programas y el responsable del área afecta al proyecto.

La gestora de programas realizará registro de los convenios, subvenciones, donaciones, premios... a los que la entidad y sus servicios se presentan anualmente.

Establecimiento de criterios mínimos:

1. De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados, se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.
- 2.Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:
 - Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
 - Los proyectos encajarán con los fines y las prioridades estratégicas de la Fundación La Caridad.
 - Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
 - Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
 - Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
 - Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades. "

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico que abarca desde 2021 hasta 2026, dentro de este plan se enmarcan los planes anuales. El plan anual de 2023 sigue una línea continuista respecto a años anteriores, a excepción del servicio Activida, el cual contempla una disminución de talleres y beneficiarios, dado que no se ha obtenido la adjudicación del concurso público para la realización de los talleres en la red de centros de mayores del Ayuntamiento.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS.

La entidad cuenta con un manual de calidad, aprobado por el Patronato, que recoge el sistema de control y seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La Fundación planifica y desarrolla los procesos necesarios para la prestación de los servicios, asegurando la coherencia de los procesos identificados con el resto de procesos del sistema de gestión.

De cara al seguimiento, medición, análisis y evaluación de las actividades, la Fundación cuenta con un mapa de procesos. A cada proceso identificado se le asigna, dentro de su ficha de proceso, al menos un indicador y una frecuencia de medida y análisis. Las desviaciones de los indicadores con respecto a los valores de referencia establecidos se analizan por cada responsable de proceso para adoptar las medidas de corrección, si éstas fueran necesarias, o bien para modificar el proceso y/o su análisis.

En cada una de las fichas de proceso de los servicios prestados se determinan los métodos para obtener datos sobre las percepciones del usuario y del cliente sobre el cumplimiento de sus requisitos y para utilizar la información obtenida. Dentro de las memorias anuales de cada servicio, cada responsable de servicio analiza el grado de satisfacción de los clientes y usuarios, basándose en los datos recopilados a lo largo del año. Además, una vez al año, dirección realiza una revisión del sistema de gestión de calidad y se realiza una auditoría interna con el fin de evaluar si el mismo se encuentra eficazmente implantado, para lo que se auditan, por lo menos una vez al año todos los procesos del mapa de procesos. Gracias a estas auditorías, se detectan no conformidades, oportunidades de mejora, observaciones y puntos fuertes. Cuando se detectan las no conformidades, las mismas han de ser registradas y analizadas para determinar qué es lo que ha de cambiar. Ante repeticiones de no conformidades o ante no conformidades graves, el responsable de servicio procederá a la apertura de acciones correctivas. De las no conformidades y su tratamiento se guardará el oportuno registro en una hoja Excel administrada por la gestora de programas y alimentada por cada responsable de servicio o departamento.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 11 miembros (2023)

Alcalde de Zaragoza (Jorge Antonio Azcón Navarro)	Presidente	Cáritas Diócesis de Zaragoza (Alfredo de Ojeda Villarroya)	Vocal
Ayuntamiento de Zaragoza (Paloma Espinosa Gabasa)	Vicepresidenta	CCOO (Sonia García Fabregat)	Vocal
CEPYME (Manuel Montañés Escribano)	Secretario	CEOE Aragón (Juan Jesús Arnau Usón)	Vocal
Fundación Basilio Paraíso (Berta Lorente Torrano)	Tesorera	Obispo de Zaragoza (Carlos Manuel Escribano Subías)	Vocal
Arzobispado de Zaragoza (Mauricio Murillo García-Atance)	Vocal	UGT (Purificación Huerta Laborda)	Vocal
Ayuntamiento de Zaragoza (Cristina García Torres)	Vocal		

Los patronos de la Fundación ejercen esta responsabilidad por razón de su cargo. El artículo 10 de los Estatutos establece que "el Patronato esta formado por 11 miembros: el alcalde de Zaragoza, el obispo de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza, el arzobispado de Zaragoza, Cáritas, Confederación de Empresarios de Zaragoza , Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, Real Sociedad Económica de Amigos del País, Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO). Cada una de las instituciones estará representada por una persona física, excepto el Ayuntamiento de Zaragoza que tendrá dos representantes." La Cámara de Comercio e Industria es la actual Fundación Basilio Paraíso. La presidencia corresponde con carácter vitalicio al Ayuntamiento de Zaragoza.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	7

Hay tres miembros del Patronato que forman parte del mismo desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	48,5 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, no hay miembros del órgano de gobierno remunerados por la entidad ni por entidades dependientes.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS PARA EVITAR SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

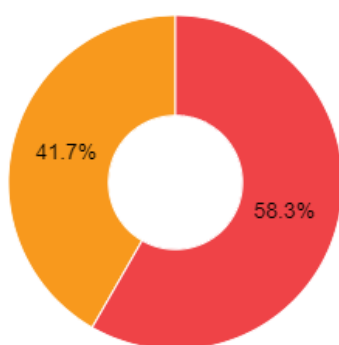
1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del director de la Fundación La Caridad aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión del órgano de gobierno o comité designado se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno.
 - 3.1 La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión y no participará en las deliberaciones.
 - 3.2 El director/a de la Fundación podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - 3.3 Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que pueda suponer el conflicto de interés.
 - 3.4 Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:
 - 4.1 Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - 4.2 Si después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.783.792 € (2021)



58,3% Financiación pública

41,7% Financiación privada

	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	4.783.792 €	4.859.017 €	4.026.431 €
Ingresos públicos	58,3 %	2.790.376 €	2.731.612 €	2.412.456 €
Administración Central	0,1 %	6.781 €	51.857 €	12.473 €
Administraciones autonómicas y locales	58,2 %	2.783.595 €	2.679.755 €	2.399.983 €
Ingresos privados	41,7 %	1.993.416 €	2.127.405 €	1.613.975 €
Cuotas de socios	0,2 %	7.885 €	7.379 €	7.572 €
Cuotas de usuarios	39,1 %	1.871.532 €	1.795.230 €	1.456.878 €
Aportaciones de personas físicas	0,3 %	14.690 €	14.517 €	13.242 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,6 %	77.018 €	107.637 €	97.268 €
Actividades de captación de fondos	0,1 %	2.962 €	181.659 €	11.998 €
Prestación de servicios y ventas	0,0 %	1.425 €	3.554 €	4.010 €
Aportaciones del órgano de gobierno	0,3 %	12.020 €	9.015 €	12.020 €
Donaciones en especie	0,1 %	5.385 €	4.407 €	10.987 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	499 €	4.007 €	0 €

- Administración Central: el importe en 2019 corresponde a una aportación realizada por la Policía Nacional por una recaudación en una carrera, en 2020 los ingresos corresponden al pago de los ERTE por parte de la Seguridad Social (50.487€) y el pago de bonificaciones de formaciones, mientras que en el 2021 estos ingresos corresponden únicamente a bonificaciones de formaciones.

- Administraciones autonómicas y locales: la mayor parte de los ingresos de esta partida proceden del Gobierno de Aragón, cuya aportación total a través de contratos y subvenciones es de 1.745.527€ en 2021, siendo en 2020 una cantidad de 1.618.614€. Fundación La Caridad también recibe subvenciones por parte del Ayuntamiento de Zaragoza y tiene convenios para la prestación de servicios como el SERCOPE (en 2021 fueron 845.000€) y para el centro de día de personas mayores "Los Sitios" (en 2021 fueron 80.000 €).

- Cuotas de usuarios: son aportaciones que realizan los usuarios en distintos servicios como: servicio de comida a domicilio, el centro de día "Los Sitios", los centros "Cantinelas" y "Cantín y Gamboa", el comedor y otras actividades.

- Aportaciones de entidades jurídicas: los tres principales financiadores en el 2021 fueron la Fundación Salinas (18.000€), Fundación La Caixa (14.356€) y Estudios Cave S.L (11.021€). El aumento de esta partida en el 2020

se debe a la convocatoria del BBVA de Proyectos Sostenibles (37.090€).

- Actividades de captación de fondos: los ingresos de esta partida corresponden a un mercadillo en el que se realiza la venta de artículos del centro de día "El Encuentro" y de lotería. La variación en el año 2020 corresponde a una aportación que se lleva a cabo desde la plataforma "Vamos Zaragoza" organizada por el Ayuntamiento de Zaragoza, Fundación Ibercaja e Ibercaja Banco para recaudar donaciones de particulares con el objetivo de paliar las consecuencias derivadas del covid-19 en las personas mayores, dependientes y otros colectivos en situación de vulnerabilidad.

- Prestación de servicios y ventas: corresponden a los ingresos por el alquiler de mobiliario a particulares.

- Aportaciones del Patronato: estos ingresos son aportados por las entidades que conforman el Patronato, puede variar dependiendo de la capacidad de cada organización de hacer frente a los pagos.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	58,3 %	56,2 %
Ingresos privados	41,7 %	43,8 %
Máximo financiador		
Gobierno de Aragón	36,5 %	
Gobierno de Aragón		33,3 %

El Gobierno de Aragón es el máximo financiador, aportando tanto a través de contratos de plazas por el Centro de día El Encuentro y el Centro Escolar "Cantín y Gamboa" (29,5% de los ingresos totales), como a través de subvenciones (7% de los ingresos totales).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

- Respetar los derechos humanos.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Ser respetuosas con el medio ambiente.
- Cumplir con la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constata la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- Respeten la dignidad de las personas en riesgo y/o situación de vulnerabilidad social.
- Que sean socialmente responsables.

3. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras:

- a. Que estén incursoas en procedimientos penales.
- b. Empresas de armamento.
- c. Empresas tabaqueras.
- d. Empresas que utilicen mano de obra infantil.

4. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

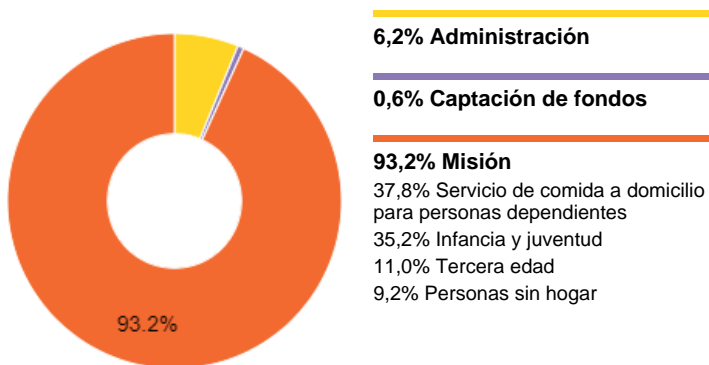
5. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 4.620.536 € (2021)



✔ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	2.097 €	0 €	2.097 €
	Mercadillo de artículos realizados en el centro de día "El Encuentro"		
Lotería	10.855 €	8.935 €	1.920 €

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación La Caridad cuenta con fondos dirigidos que provienen de convocatorias privadas y subvenciones públicas. La entidad realiza un control interno de los fondos, de manera individualizada, a través de un Excel. Además, la entidad también lleva una contabilidad separada de determinadas subvenciones que así lo requieren.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

"Partiendo del presupuesto detallado de ingresos y gastos establecidos en el plan de actuación anual, sometido a su aprobación en la reunión de finales de año del Patronato de la Fundación y enviado posteriormente al Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Aragón, se establece el siguiente procedimiento:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicios, por parte de los responsables de servicios de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la dirección y/o el departamento de administración.
2. Petición de diferentes ofertas, por el departamento de administración de la Fundación.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos proceso de compra y subcontrataciones.
4. Aprobación de la compra:
 - a. Para gastos de importe menor a 600€ el responsable de la autorización de la compra es el personal administrativo y contable de la Fundación.
 - b. Para gastos entre 600€ y 3.000€ el responsable de la autorización de la compra es el departamento de administración con el visto bueno del director.
 - c. Para gastos entre 3.000€ y 30.000€ el responsable de la autorización de la compra es el director, tras el estudio de las ofertas con el departamento de administración.
 - d. Para gastos entre 30.001€ y 100.000€ el responsable de la autorización de la compra es el director, con el visto bueno del tesorero de la Fundación.
 - e. Para gastos de 100.001 a 300.000€ el responsable de la autorización de la compra es el director, con el visto bueno del presidente de la Fundación.
 - f. En caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del Patronato, cuando se trata de importe de cuantía superior a 300.000€, es necesaria su aprobación por el Patronato de la Fundación.

POLITICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

"Las relaciones de Fundación La Caridad con los proveedores se basarán en la confianza, respeto y honestidad, y se regirá por los siguientes principios:

- Fomentará una relación sólida, duradera, respetuosa y honesta con los proveedores elegidos, basadas en la búsqueda del beneficio mutuo.
- Seleccionará, siempre que sea posible, proveedores responsables: es decir que, ya sea por los compromisos adquiridos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, el proveedor elegido aporte un valor social y/o ambiental añadido.
- Realizará, en igualdad de condiciones, compras sociales: es decir, aquellas compras que vayan a más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

Además en la selección de proveedores se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Criterios técnicos:
 - a. Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.

b. Se seleccionarán sólo aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la ONG.

2. Criterios económicos:

a. Se valorará, principalmente, el precio, rappel u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.

b. Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.)

c. Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc."

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	4.783.792 €	4.455.519 €	328.273 €	7,4 %
Gastos	4.620.536 €	4.314.518 €	306.018 €	7,1 %
Resultado	163.256 €	141.001 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	4.974.660 €	4.711.486 €	263.174 €
2023	4.804.400 €	4.704.387 €	100.013 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 18,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 13,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	326.442 €	100 %
Deuda a corto plazo	326.442 €	100,0 %
Acreeedores	152.453 €	46,7 %
Deuda transformable en subvenciones	96.161 €	29,5 %
Deuda con administraciones públicas (IRPF y Seguridad Social)	71.120 €	21,8 %
Proveedores	6.342 €	1,9 %
Anticipos de clientes	216 €	0,1 %
Remuneraciones pendientes de pago (personal)	151 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	726.833 €
Disponible	246.887 €
Tesorería	244.131 €
Fondo de inversión de Santander	1.430 €
Fianzas	1.327 €
Realizable	479.945 €
Ayuntamiento de Zaragoza (subvención tercera edad y Sercoped)	195.600 €
Deudores varios	154.298 €
Usuarios pendientes de cobro	130.046 €

En patrimonio neto están contabilizados 3.345.314€ de subvenciones, donaciones y legados pendiente de imputar, que corresponden principalmente a la cesión de la sede por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	163.256 €	3,4 %
2020	309.453 €	6,4 %
2019	-268.915 €	-6,7 %

El excedente de 2020 se debe a que a pesar de la situación de pandemia, las cuotas de usuarios se mantuvieron.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 422.771 €

Ratio de recursos disponibles: 9,0 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	178.640 €	100 %	3,3 %
Inversiones a corto plazo	2.756 €	1,5 %	0,1 %
Fondo de inversión de Santander	1.430 €	0,8 %	0,0 %
Fianzas	1.327 €	0,7 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	175.884 €	98,5 %	3,3 %
Fondo de inversión La Caixa	164.667 €	92,2 %	3,1 %
Fianzas	11.216 €	6,3 %	0,2 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación La Caridad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación La Caridad](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 46

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Apoyo en los distintos servicios de la Fundación

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

[Información en Hazlo posible](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La entidad cuenta con un Plan de voluntariado que abarca desde 2020 hasta 2023.

La Fundación realiza acciones de formación inicial para los nuevos voluntarios de manera periódica a lo largo del año, a medida que se incorporan al equipo de voluntariado. En los meses de septiembre y octubre se realizan acciones formativas de especialización que abarcan los siguientes temas: introducción a la Fundación La Caridad, proyectos que se realizan, marco jurídico de la acción voluntaria, campos de actuación del voluntariado, psicología del voluntariado, elementos de comunicación y asertividad, personas con necesidades especiales y asociacionismo en la Fundación. Posteriormente se realizan sesiones de formación continua con temas relacionados con la comunicación y coordinación de grupos, dinámicas de grupo, resolución de conflictos y toma de decisiones. Además, la Fundación realiza un seguimiento de los voluntarios que incluye: una entrevista inicial, entrevistas de seguimiento, entrevistas anuales, reuniones extraoficiales, encuestas e informes, encuentros entre voluntarios y foros internos.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE LAS DONACIONES ANONIMAS Y DONACIONES EN EFECTIVO

"Objetivo.

El objetivo es contar con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se "pierde" el dinero recibido. Y por otro lado, evaluar los canales a través de los cuales puede recibir donaciones anónimas para establecer, de acuerdo a ellos, los sistemas que garanticen la identificación del donante.

Donaciones en efectivo.

Con el fin de cumplir los objetivos de este procedimiento, tendrán en cuenta:

1. Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
2. Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma "casi inmediata", minimizando el tiempo que se conserva el dinero metálico en la organización.
3. Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.

En el caso de que Fundación La Caridad recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, contamos con sistemas específicos para este tipo de acciones.

¿Cómo procederán en caso de donaciones en efectivo?

- En la gestión de caja intervendrán el personal administrativo y el responsable de contabilidad.
- Se registrará en control de caja la donación en efectivo y se continuará conforme al Proceso de Administración nº11 del Sistema de Gestión de Calidad, Protocolo de Actuación Nº11-01 Gestión de Facturas, Gestión de Cobros y Pagos y Gestión de Caja-ENTRADAS DE CAJA.

Donaciones anónimas.

Con el fin de cumplir los objetivos de este procedimiento:

1. Ponemos en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de Fundación La Caridad que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100 euros.
2. Fundación La Caridad cuenta en su página web con un mecanismo en la pasarela de donación online que impide el anonimato para todas las donaciones.

Revisión periódica.

Fundación La Caridad presenta anualmente Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y deposiciones realizadas conforme al modelo 182 de la Agencia Tributaria de Aragón."

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron auditadas por la empresa Auditzar Auditores S. L. P, sin salvedades y fueron presentada ante registro Protectorado y Registro de Fundaciones de Aragón con fecha 16 de junio de 2022.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	5.354.256 €	5.297.552 €
ACTIVO NO CORRIENTE	4.621.584 €	4.618.631 €
Inmovilizado intangible	11.014 €	903 €
Inmovilizado material	4.434.687 €	4.441.346 €
Inversiones financieras a largo plazo	175.884 €	176.382 €
ACTIVO CORRIENTE	732.671 €	678.921 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	130.046 €	129.445 €
Deudores Comerciales	349.899 €	445.767 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	2.756 €	3.224 €
Periodificaciones a corto plazo	5.839 €	5.879 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	244.131 €	94.607 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.354.256 €	5.297.552 €
PATRIMONIO NETO	4.973.943 €	4.842.317 €
Fondos propios	1.728.628 €	1.565.372 €
Dotación fundacional/fondo social	150.253 €	150.253 €
Reservas	2.639.418 €	2.639.418 €
Resultados de ejercicios anteriores	-1.224.299 €	-1.533.753 €
Resultado del periodo	163.256 €	309.454 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.245.315 €	3.276.945 €
PASIVO CORRIENTE	380.313 €	455.235 €
Deuda total a corto plazo	326.442 €	420.766 €
Deuda a corto plazo		
Deuda transformable en subvenciones	96.161 €	110.393 €
Acreedores comerciales	230.281 €	310.373 €
Periodificaciones a corto plazo	53.870 €	34.469 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	4.622.942 €	4.706.554 €
Ayudas monetarias y otros	-2.226 €	-16.774 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	2.097 €	1.658 €
Aprovisionamientos	-1.410.461 €	-1.520.553 €
Otros ingresos explotación	16.324 €	11.743 €
Gastos de personal	-2.564.634 €	-2.430.017 €
Otros gastos de explotación	-472.265 €	-412.243 €
Amortización del inmovilizado	-170.951 €	-164.518 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	142.928 €	139.062 €
Otros ingresos/gastos		-5.459 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	163.755 €	309.453 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-499 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-499 €	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	163.256 €	309.453 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	63.390 €	78.286 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-95.021 €	-86.992 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-31.631 €	-8.706 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	131.625 €	300.747 €

Fundación La Caridad

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

